Certificación No. 502

LA SUSCRITA SUBDIRECTORA (E) DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a) **LIDA MARIA ACEVEDO GUZMAN** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 47.439.469 de Yopal, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1.	**Número y Fecha del Contrato:**	**CO1.PCCNTR.5781980 de enero del 2024**
	Objeto:	Prestar Servicios Personales de Carácter Temporal para Orientar la Formación Profesional Programada por el Centro Comercio y Servicios en la Red Tecnologías de Servicios Turísticos, en el Área Lectura Critica en la vigencia 2024
	Plazo de Ejecución:	Diez (10) meses y veintiséis (26) días
	Fecha de Inicio de Ejecución:	Veintidos (22) de enero del 2024
	Fecha de Terminación:	Diecisiete (17) de diciembre del 2024
	Termino de Ejecución:	Diez (10) meses y veintiséis (26) días
	Valor:	Se fija como valor total para el contrato la suma de CUARENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE ($47.960.000)

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS: 1) Participar en la planeación de los procesos formativos de acuerdo con los lineamientos institucionales para el área temática del objeto contractual. 2) Ejecutar la formación profesional integral de acuerdo con el diseño y desarrollo curricular y proyecto formativo de los programas del área temática objeto del contrato. 3) Aplicar según la modalidad, estrategias de enseñanza, aprendizaje, seguimiento y evaluación, de acuerdo con los lineamientos pedagógicos y metodológicos de la entidad. 4) Reportar oportunamente novedades académicas y/o disciplinarias de los aprendices, conforme a lo establecido en el Reglamento del Aprendiz SENA, registrarlas en el Aplicativo Sofia Plus cuando se requiera y realizar seguimiento al levantamiento de sanciones si aplica. 5) Registrar, verificar y hacer seguimiento oportuno en el sistema de información de la entidad, en referencia a las rutas de aprendizaje, el estado de los aprendices, los juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, y la emisión de juicios evaluativos de acuerdo con los

tiempos establecidos en el procedimiento de la ejecución de la formación profesional integral. 6) Realizar seguimiento en la etapa productiva a los a los aprendices que le sean asignados, cuando el Centro de formación lo requiera, acorde con lo establecido en la guía Etapa Productiva Proceso Formativo. 7) Participar cuando el Centro de formación lo requiera en jornadas de promoción de ofertas educativa, inscripciones, diseño y/o desarrollo curricular, registro calificado, autoevaluación o proyectos de investigación técnica y/o pedagógica, u otras actividades relacionadas, conforme a las necesidades y a los lineamientos institucionales. 8) Apoyar al Centro de formación cuando se presenten novedades en la programación asignada y que, por la necesidad en la prestación del servicio, se requiera impartir formación en un nivel o modalidad diferente. 9) Presentar el informe mensual de ejecución de las obligaciones del contrato de acuerdo con la solicitud de la entidad y dentro de los términos requeridos como requisito para el respectivo pago. 10) Ejecutar las obligaciones contractuales en concordancia con el código de integridad del SENA y los valores de honestidad, respeto, compromiso, diligencia, justicia, solidaridad y lealtad.

2.	**Número y Fecha del Contrato:**	**CO1.PCCNTR.7384889 de febrero del 2025**
	Objeto:	Prestar Servicios Personales de Carácter Temporal para Orientar la Formación Profesional Programada por el Centro Comercio y Servicios en la Red tecnologías de Servicios Turísticos, en el Área Lectura Critica en la vigencia 2025
	Plazo de Ejecución:	Diez (10) meses y diecisiete (17) días
	Fecha de Inicio de Ejecución:	Seis (06) de febrero del 2025
	Fecha de Terminación:	Veintitrés (23) de diciembre del 2025
	Termino de Ejecución:	Diez (10) meses y diecisiete (17) días
	Valor:	Se fija como valor total para el contrato la suma de CUARENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CIENTO OCHENTA Y TRES PESOS M/CTE ($48.448.183)

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS: 1) Participar en la planeación de los procesos formativos de acuerdo con los lineamientos institucionales para el área temática del objeto contractual. 2) Ejecutar la formación profesional integral de acuerdo con el diseño y desarrollo curricular y proyecto formativo de los programas del área temática objeto del contrato. 3) Aplicar según la modalidad, estrategias de enseñanza, aprendizaje, seguimiento y evaluación, de acuerdo con los lineamientos pedagógicos y metodológicos de la entidad. 4) Reportar oportunamente novedades académicas y/o disciplinarias de los aprendices, conforme a lo establecido en el Reglamento del Aprendiz SENA, registrarlas en el Sistema de Gestión Académico Administrativo cuando se requiera y realizar seguimiento al levantamiento de sanciones si aplica. 5) Registrar, verificar y hacer seguimiento oportuno en el sistema de información de la entidad, en referencia a las rutas de aprendizaje, el estado de los aprendices, los juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, y la emisión de juicios evaluativos de acuerdo con los tiempos establecidos en el Procedimiento de la Ejecución de la Formación Profesional Integral. 6) Realizar seguimiento en la etapa productiva a los a los aprendices que le sean asignados, cuando el Centro de formación lo requiera, acorde con lo establecido en la guía Etapa Productiva Proceso Formativo. 7) Participar cuando el Centro de formación lo requiera en jornadas de promoción de ofertas educativa, inscripciones, diseño y/o desarrollo curricular, registro calificado, autoevaluación o

proyectos de investigación técnica y/o pedagógica, u otras actividades relacionadas, conforme a las necesidades y a los lineamientos institucionales. 8) Apoyar al Centro de formación cuando se presenten novedades en la programación asignada y que por la necesidad en la prestación del servicio, se requiera impartir formación en un nivel o modalidad diferente. 9) Presentar el informe mensual de ejecución de las obligaciones del contrato de acuerdo con la solicitud de la entidad y dentro de los términos requeridos como requisito para el respectivo pago. 10) Ejecutar las obligaciones contractuales en concordancia con el código de integridad del SENA y los valores de honestidad, respeto, compromiso, diligencia, justicia, solidaridad y lealtad

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en los sistemas de información con los que cuenta el SENA y mediante los cuales reporta toda su información, a los 24 días del mes de noviembre de 2025

Liliana López L.

Firmado digitalmente por LOPEZ LOPEZ LILIANA

LILIANA LÓPEZ LÓPEZ
Subdirectora (E)
Centro de Comercio y Servicios
Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA

Proyecto: Yeimy Yamile Gutiérrez Vinasco
Cargo: Apoyo contratación.

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a) **LIDA MARIA ACEVEDO GUZMAN, identificado**(a) con cédula de ciudadanía No. **47.439.469** de **Yopal**, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1.	**Número y Fecha del Contrato:**	**CO1.PCCNTR.5781980 de Enero de 2024**
	Objeto:	Prestar Servicios Personales de Carácter Temporal para Orientar la Formación Profesional Programada por el Centro Comercio y Servicios en la Red Tecnologías de Servicios Turísticos, en el Área Lectura Critica en la vigencia 2024.
	Plazo de Ejecución:	Diez (10) meses y veintiséis (26) días
	Fecha de Inicio de Ejecución:	Veintidós (22) de Enero de 2024
	Fecha de Terminación:	Diecisiete (17) de Diciembre de 2024
	Termino de Ejecución:	Diez (10) meses y veintiséis (26) días
	Valor:	Se fija como valor total para el contrato la suma de CUARENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE ($47.960.000). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago correspondiente al mes de Enero de 2024 por valor de UN MILLON CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($1.466.667). b) 10 pagos iguales por los meses de Febrero a Noviembre de 2024, por valor de CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($4.400.000) cada uno. c) Un último pago correspondiente al mes de Diciembre de 2024 por valor de DOS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE ($2.493.333).

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS: 1) Participar en la planeación de los procesos formativos de acuerdo con los lineamientos institucionales para el área temática del objeto contractual. 2) Ejecutar la formación profesional integral de acuerdo con el diseño y desarrollo curricular

y proyecto formativo de los programas del área temática objeto del contrato. 3) Aplicar según la modalidad, estrategias de enseñanza, aprendizaje, seguimiento y evaluación, de acuerdo con los lineamientos pedagógicos y metodológicos de la entidad. 4) Reportar oportunamente novedades académicas y/o disciplinarias de los aprendices, conforme a lo establecido en el Reglamento del Aprendiz SENA, registrarlas en el Aplicativo Sofia Plus cuando se requiera y realizar seguimiento al levantamiento de sanciones si aplica. 5) Registrar, verificar y hacer seguimiento oportuno en el sistema de información de la entidad, en referencia a las rutas de aprendizaje, el estado de los aprendices, los juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, y la emisión de juicios evaluativos de acuerdo con los tiempos establecidos en el procedimiento de la ejecución de la formación profesional integral. 6) Realizar seguimiento en la etapa productiva a los a los aprendices que le sean asignados, cuando el Centro de formación lo requiera, acorde con lo establecido en la guía Etapa Productiva Proceso Formativo. 7) Participar cuando el Centro de formación lo requiera en jornadas de promoción de ofertas educativa, inscripciones, diseño y/o desarrollo curricular, registro calificado, autoevaluación o proyectos de investigación técnica y/o pedagógica, u otras actividades relacionadas, conforme a las necesidades y a los lineamientos institucionales. 8) Apoyar al Centro de formación cuando se presenten novedades en la programación asignada y que, por la necesidad en la prestación del servicio, se requiera impartir formación en un nivel o modalidad diferente. 9) Presentar el informe mensual de ejecución de las obligaciones del contrato de acuerdo con la solicitud de la entidad y dentro de los términos requeridos como requisito para el respectivo pago. 10) Ejecutar las obligaciones contractuales en concordancia con el código de integridad del SENA y los valores de honestidad, respeto, compromiso, diligencia, justicia, solidaridad y lealtad.

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en los sistemas de información con los que cuenta el SENA y mediante los cuales reporta toda su información, a los (16) días del mes de febrero de 2024

ANDRES GOMEZ CALDERON

Firmado digitalmente por ANDRES GOMEZ CALDERON
Fecha: 2024.02.19 09:12:00 -05'00'

ANDRES GOMEZ CALDERON
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA
Subdirector

Proyecto: Hamilton Tello
Cargo: Apoyo Contratacion

Certificación No. 0855

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DEL CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que el (la) señor (a) **LIDA MARIA ACEVEDO GUZMAN** identificado (a) con cédula de ciudadanía No. **47.439.469** de **Yopal, (Casanare)**, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, los siguientes contratos de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1	**Número y Fecha del Contrato:**	**CO1.PCCNTR.4529073 de febrero de 2023**
	Objeto:	Prestar Servicios Personales de Carácter Temporal para Orientar la Formación Profesional Programada por el Centro Comercio y Servicios en la Red Tecnologías de Servicios Turísticos, en el Área Lectura Critica en la vigencia 2023.
	Plazo ejecución:	Seis (06) meses
	Inicio de Ejecución:	Uno (01) de febrero de 2023
	Fecha de Terminación de Contrato:	Treinta y uno (31) de julio de 2023
	Adición y Prorroga:	Tres (03) meses, hasta el treinta y uno (31) de octubre de 2023
	Termino de Ejecución:	Nueve (09) meses
	Valor:	El valor total del presente contrato es máximo de treinta y cinco millones cuatrocientos cuatro mil novecientos dos pesos m/cte. ($35.404.902) con una asignación mensual por un valor de tres millones novecientos treinta y tres mil ochocientos setenta y ocho pesos m/cte. ($3.933.878)

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS: 1) Participar cuando el Centro de Formación lo requiera, en actividades de inducción a los aprendices conforme a los lineamientos institucionales. 2) Identificar aprendizajes previos que han sido adquiridos por los Aprendices que se encuentran en proceso de formación. 3) Utilizar el LMS y herramientas tecnológicas para planear, organizar y desarrollar las actividades de aprendizaje en las fichas asignadas, teniendo en cuenta la Guía de Desarrollo curricular y/o la Guía de Orientación Formación Ambientes Virtuales, para la modalidad de formación asignada. 4) Reportar oportunamente situaciones académicas y/o disciplinarias de los aprendices, conforme a lo establecido en el Reglamento del Aprendiz

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
IQNet
Certificado No. CO-SC-CER339681

SENA. 5) Acompañar a los aprendices en actividades de bienestar, de acuerdo con la programación definida por el equipo de Bienestar al Aprendiz, para las fichas en las que orienta formación. 6) Evaluar y retroalimentar (en cada una de las fichas asignadas) las evidencias de aprendizaje de manera oportuna, para establecer el logro de los resultados de aprendizaje. 7) Emitir de manera oportuna los juicios de evaluación en la plataforma Sofia Plus, aplicando procedimientos y plazos de acuerdo con la modalidad de formación. 8) Realizar evaluación al desarrollo de programas de formación, estableciendo pertinencia, índice de deserción y observaciones para la mejora del Diseño Curricular. 9) Participar cuando el Centro de formación lo requiera en jornadas de promoción de ofertas educativa, diseño y/o desarrollo curricular, registro calificado, autoevaluación o proyectos de investigación técnica y/o pedagógica, conforme a las necesidades y a los lineamientos institucionales para el área temática objeto del contrato

2	**Número y Fecha del Contrato:**	**CO1.PCCNTR.5513445 de noviembre de 2023**
	Objeto:	Prestar Servicios Personales de Carácter Temporal para Orientar la formación Profesional Programada por el Centro Comercio y Servicios en la Red Tecnologías de Servicios Turísticos, en el Área Lectura Critica en la vigencia 2023.
	Plazo ejecución:	Uno (01) meses y doce (12) días
	Inicio de Ejecución:	Siete (07) de noviembre de 2023
	Fecha de Terminación de Contrato:	Diecinueve (19) de diciembre de 2023
	Termino de Ejecución:	Uno (01) meses y doce (12) días
	Valor:	Se fija como valor total para el contrato la suma de cinco millones seiscientos treinta y ocho mil quinientos cincuenta y ocho pesos m/cte. ($5.638.558).

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS: 1. Participar cuando el Centro de Formación lo requiera, en actividades de inducción a los aprendices conforme a los lineamientos institucionales. 2. Identificar aprendizajes previos que han sido adquiridos por los Aprendices que se encuentran en proceso de formación. 3. Utilizar el LMS y herramientas tecnológicas para planear, organizar y desarrollar las actividades de aprendizaje en las fichas asignadas, teniendo en cuenta la Guía de Desarrollo curricular y/o la Guía de Orientación Formación Ambientes Virtuales, para la modalidad de formación asignada. 4. Reportar oportunamente situaciones académicas y/o disciplinarias de los aprendices, conforme a lo establecido en el Reglamento del Aprendiz SENA. 5. Acompañar a los aprendices en actividades de bienestar, de acuerdo con la programación definida por el equipo de Bienestar al Aprendiz, para las fichas en las que orienta formación. 6. Evaluar y retroalimentar (en cada una de las fichas asignadas) las evidencias de aprendizaje de manera oportuna, para establecer el logro de los resultados de aprendizaje 7. Emitir de manera oportuna los juicios de evaluación en la plataforma Sofia Plus, aplicando procedimientos y plazos de acuerdo con la modalidad de formación. 8. Realizar evaluación al desarrollo de programas de formación estableciendo pertinencia, índice de deserción y observaciones para la mejora del Diseño Curricular 9. Participar cuando el Centro de formación lo requiera en jornadas de promoción de ofertas educativa, diseño y/o desarrollo curricular, registro calificado,

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
IQNet
Certificado No. CO-SC-CER339681

autoevaluación o proyectos de investigación técnica y/o pedagógica, conforme a las necesidades y a los lineamientos institucionales para el área temática objeto del contrato

Se expide a solicitud del interesado, de acuerdo con la información registrada en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP), a los (17) días del mes de noviembre de 2023.

Firmado digitalmente por ANDRES GOMEZ CALDERON

ANDRES GÓMEZ CALDERON
Subdirector
Centro de Comercio y Servicios
Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA

Proyectó: Daniel Ladino Rios *Daniel Ladino*
Cargo: Archivo contratación
dfladinor@sena.edu.co

Certificación No. 958

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DEL CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que el (la) señor (a) **LIDA MARIA ACEVEDO GUZMAN** identificado (a) con cédula de ciudadanía No. **47.439.469** de **Yopal, (Casanare)**, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, los siguientes contratos de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1	**Número y Fecha del Contrato:**	**CO1.PCCNTR.3465524 de febrero de 2022**
	Objeto:	Prestar Servicios Personales de Carácter Temporal para Orientar la Formación Profesional Programada por el Centro Comercio y Servicios en la Red Tecnologías de Servicios Turísticos, en el Área Lectura Critica en la vigencia 2022.
	Plazo ejecución:	Diez (10) meses, y veintiuno (21) días
	Inicio de Ejecución:	Uno (01) de febrero de 2022
	Fecha de Terminación de Contrato:	Veintiuno (21) de diciembre de 2022
	Valor:	Se fija como valor total para el contrato la suma de cuarenta y un millones setecientos treinta mil pesos m/cte. ($41.730.000) con una asignación mensual por un valor de tres millones novecientos mil pesos m/cte. ($3.900.000)

Obligaciones Específicas: 1. Participar cuando el Centro de Formación lo requiera, en actividades de inducción a los aprendices conforme a los lineamientos institucionales. 2. Identificar aprendizajes previos que han sido adquiridos por los Aprendices que se encuentran en proceso de formación. 3. Utilizar el LMS y herramientas tecnológicas para planear, organizar y desarrollar las actividades de aprendizaje en las fichas asignadas, teniendo en cuenta la Guía de Desarrollo curricular y/o la Guía de Orientación Formación Ambientes Virtuales, para la modalidad de formación asignada. 4. Reportar oportunamente situaciones académicas y/o disciplinarias de los aprendices, conforme a lo establecido en el Reglamento del Aprendiz SENA 5. Acompañar a los aprendices en actividades de bienestar, de acuerdo con la programación definida por el equipo de Bienestar al Aprendiz, para las fichas en las que orienta formación. 6. Evaluar y retroalimentar (en cada una de las fichas asignadas) las evidencias de aprendizaje de manera oportuna, para establecer el logro de los resultados de aprendizaje. 7. Emitir de manera oportuna los juicios de evaluación en la plataforma Sofia Plus, aplicando procedimientos y plazos de acuerdo con la modalidad de formación. 8. Realizar cierre y/o evaluación al desarrollo de programas de formación, estableciendo pertinencia, índice de deserción y observaciones para la mejora del Diseño Curricular (Acta y/o reporte). 9. Participar cuando el Centro de formación lo requiera en jornadas de promoción de ofertas educativa, diseño y/o desarrollo curricular, registro calificado, autoevaluación o proyectos de investigación técnica y/o pedagógica, conforme a las necesidades y a los lineamientos institucionales para el área temática objeto del

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
IQNet
Certificado No. CO-SC-CER339681

contrato. 10. Acatar los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión y el Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo y participar en las actividades programadas en el Centro de Formación. 11. Acreditar el pago oportuno de la seguridad social dentro de las fechas de acuerdo con el número de identificación que le corresponda. (El incumplimiento de esta obligación dará lugar a la aplicación del procedimiento que contempla el artículo 86 de la Ley 1474 del 2011).

Se expide a solicitud del interesado (a), de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, a los 27 días del mes de octubre de 2022

Firmado digitalmente por ANDRES GOMEZ CALDERON

ANDRES GÓMEZ CALDERON
Subdirector
Centro de Comercio y Servicios
Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA

Proyectó: Daniel Ladino Rios *Daniel Ladino*
Cargo: Archivo contratación
dfladinor@sena.edu.co

LAS SUSCRITAS DIRECTORA Y SECRETARIA DEL COLEGIO FRANCISCO JOSE DE CALDAS (Danielito el Travieso) RESOLUCION No. 003139 DE ABRIL 15 DE 2009 E INSCRITO EN EL FOLIO 50 ACTA 096 DE ABRIL 24 DE 2009 EN LA OFICINA DE ACREDITACIÓN Y VIGILANCIA DE LA SECRETARIA DE EDUCACION DE CUNDINAMARCA

CERTIFICAN

QUE: La Señora **LIDA MARÍA ACEVEDO GUZMÁN,** identificada con **CC. 47439469** de **Yopal Casanare**, laboró en la Institución Francisco José de Caldas en el cargo de Docente en las áreas de Comunicación, Lengua *Castellana, Lectura Crítica y Humanidades, en la modalidad virtual con un contrato a término Fijo Inferior a un* año desde el 1 de febrero de 2020 hasta el 30 de noviembre de 2020 y el 1 de febrero de 2021 hasta el 30 de junio de 2021.

Durante su labor, desarrolló las siguientes funciones principales:

1. Diseñar y ejecutar actividades académicas virtuales en las áreas mencionadas.
2. Elaborar materiales didácticos adaptados al entorno virtual.
3. Facilitar procesos de aprendizaje sincrónico y asincrónico mediante plataformas digitales (zoom, classroom, q10).
4. Realizar evaluaciones del desempeño académico de los estudiantes.
5. Promover el pensamiento crítico y reflexivo a través de dinámicas interactivas.

La docente, se destacó por su compromiso, responsabilidad y habilidades pedagógicas en la enseñanza virtual, aportando significativamente al desarrollo académico y personal de sus estudiantes.

A solicitud del interesado se expide la presente certificación en Zipaquirá a los 17 días del mes de Enero de 2025.

Colegio Francisco José de Caldas
Rectora

Lic. Jhovanna García Sánchez
Rectora

Colegio Francisco José de Caldas
SECRETARIA SEDE CAMPESTRE

Martha Valbuena
Secretaria

SECRETARIA DE EDUCACION DE SOGAMOSO
891 855 130 - 1
No. 119

HACE CONSTAR:

Que revisados los registros de planta de: ACEVEDO GUZMAN LIDA MARIA identificado con C.C. número 47.439.469 expedida en Yopal (Cas), ingresó a esta entidad el 02/09/2020 al 25/12/2020. Desempeña el cargo de Docente de aula grado 2A, en el(la) Institución Educativa Empresarial y Agroindustrial Los Andes Inseandes, en la ciudad de Sogamoso (Boy), con tipo de Nombramiento Provisional, con una asignación básica mensual de 2.209.679 e ingresos adicionales por 0.

Total días: 114
Tiempo total: 24 Dia(s) 3 Mes(es) 0 Año(s)

Se expide a solicitud del interesado en Sogamoso (Boy), a los 26 días del mes 07 de 2021 para quien corresponda.

Reviso: EDGAR HIPOLITO ESLAVA CORREA
Secretario de Educación

Elaboro: Camila L.
Reviso: Julie R.
Aprobo: Edgar E.

FmtFecha: dd/MM/yyyy

EL RECTOR DEL COLEGIO COOPERATIVO DE COGUA

CERTIFICA QUE:

LIDA MARÍA ACEVEDO GUZMÁN, mayor de edad identificada con cédula de ciudadanía número 47.439.469 de Yopal, estuvo vinculada a la **COOPERATIVA DE EDUCACIÓN DE CAMPESINOS DE COGUA LTDA**, Mediante contrato laboral a término fijo inferior a un año, comprendido entre el 28 de enero hasta el 30 de noviembre de 2.019.

Durante este tiempo desempeñó el cargo de Docente de Lengua Castellana en educación Básica Secundaria y Media Técnica, directora del grado octavo del Colegio Cooperativo de Cogua, obteniendo el primer lugar en la competencia de lectura crítica en pruebas saber a nivel municipal y reconocimiento por su trabajo en el proyecto de plan lector a nivel institucional.

Para confirmación de la información registrada en la presente certificación, favor comunicarse con la línea telefónica 8548114.

Se expide en Cogua, a los quince (15) días del mes de enero de 2020.

Cordialmente,

Psic. Wilson Enciso Frasica
Rector

Colegio Cooperativo de Cogua
RECTORÍA
Cogua (Cund.)

Psic. WILSON ENCISO FRASICA
RECTOR

Gimnasio Campestre Santa Sofía

Resolución de Aprobación para los niveles Pre-escolar, B. Primaria N° 0165 del 11 de Marzo de 1999,
B. Secundaria N° 004160 de 2004 Y Media Académica N° 004445 de 26 de Mayo de 2009.
NIT. 900547899
DANE 325899001717

El Suscrito Director General del Gimnasio Campestre Santa Sofía

CERTIFICA:

Que la señora **LIDA MARIA ACEVEDO GUZMAN,** identificada con Cédula de Ciudadanía N° 47.439.469 de Yopal (Casanare), laboró en nuestra Institución como Docente de Español en el siguiente periodo:

AÑO	FECHA DE INICIACIÓN	FECHA DE FINALIZACIÓN	PROTOCOLIZACIÓN
2018	01/02/2018	30/11/2018	Zip2020er6800

La presente certificación se expide a solicitud del interesado a los veintiún (21) días del mes de Julio del año dos mil veintiuno (2021).

JOSÉ VICENTE GÓMEZ GARZÓN
Director General

COLEGIO JESÚS EUCARISTÍA

Calle 20 No. 10-34 Duitama (Boyacá) – Tel.(098)7627746
Código DANE 315238000794 – Código ICFES 057133
http://www.jesuseucaristia.edu.co

Como Rectora y Representante legal del Colegio Jesús Eucaristía, aprobado oficialmente por Resolución Número 3292 de Octubre 19 del 2.000, que funciona en el Municipio de Duitama, Departamento de Boyacá,

CERTIFICO QUE:

La licenciada LIDA MARÍA ACEVEDO GUZMÁN, identificada con C.C. No. 47.439.469 expedida en la ciudad de Yopal, laboró en este plantel, con Contrato Individual de Trabajo a Término Fijo Inferior a un Año, desde el 02 de Febrero de 2.015 hasta el 30 de Noviembre de 2.015. Desempeñándose como docente de Lengua Castellana de Básica Secundaria, según Protocolización de Nómina con Escritura Pública No. 2959 de la Notaría 2 Circulo de Duitama.

Se expide, en la ciudad de Duitama, a los 23 días del mes de julio del año 2.021

En constancia firma,

COLEGIO JESUS EUCARISTIA
DIRECTORA
AURA NELLY
Duitama

Aura Nelly Castro de Gómez

Aura Nelly Castro de Gómez
C.C. 23.541.925 de Duitama

COLEGIO JESÚS EUCARISTÍA

Calle 20 No. 10-34 Duitama (Boyacá) – Tel.(098)7627746
Código DANE 315238000794 – Código ICFES 057133
http://www.jesuseucaristia.edu.co

Como Rectora y Representante legal del Colegio Jesús Eucaristía, aprobado oficialmente por Resolución Número 3292 de Octubre 19 del 2.000, que funciona en el Municipio de Duitama, Departamento de Boyacá,

CERTIFICO QUE:

La licenciada LIDA MARÍA ACEVEDO GUZMÁN, identificada con C.C. No. 47.439.469 expedida en la ciudad de Yopal, laboró en este plantel, con Contrato Individual de Trabajo a Término Fijo Inferior a un Año No. 21800613, desde el 01 de Febrero de 2.016 hasta el 30 de Noviembre de 2.016. Desempeñándose como docente de Lengua Castellana en los niveles, Básica Secundaria y Media Vocacional, según Protocolización de Nómina con Escritura Pública No. 3664 de la Notaría 2 Circulo de Duitama.

Se expide, en la ciudad de Duitama, a los 23 días del mes de julio del año 2.021

En constancia firma,

COLEGIO JESUS EUCARISTIA
DIRECTORA
AURA NELLY
Duitama

Aura Nelly Castro de Gómez

Aura Nelly Castro de Gómez
C.C. 23.541.925 de Duitama

COLEGIO JESÚS EUCARISTÍA

Calle 20 No. 10-34 Duitama (Boyacá) – Tel.(098)7627746
Código DANE 315238000794 – Código ICFES 057133
http://www.jesuseucaristia.edu.co

Como Rectora y Representante legal del Colegio Jesús Eucaristía, aprobado oficialmente por Resolución Número 3292 de Octubre 19 del 2.000, que funciona en el Municipio de Duitama, Departamento de Boyacá,

CERTIFICO QUE:

La licenciada LIDA MARÍA ACEVEDO GUZMÁN, identificada con C.C. No. 47.439.469 expedida en la ciudad de Yopal, laboró en este plantel, con Contrato Individual de Trabajo a Término Fijo Inferior a un Año, desde el 01 de Febrero de 2.017 hasta el 30 de Noviembre de 2.017.

Desempeñándose como docente de Lengua Castellana en los Niveles Básica Secundaria y Media Vocacional, según Protocolización de Nómina con Escritura Pública No. 0056 de la Notaría 2 Circulo de Duitama.

Se expide, en la ciudad de Duitama, a los 23 días del mes de julio del año 2.021

En constancia firma,

COLEGIO JESUS EUCARISTIA
RECTORA
AURA NELLY
Duitama

Aura Nelly Castro de Gómez

Aura Nelly Castro de Gómez
C.C. 23.541.925 de Duitama

CERT LAB GIMNASIO INTEGRAL MODERNO

GIMNASIO INTEGRAL MODERNO

RECONOCIMIENTO OFICIAL RESOLUCIÓN No. 908 - 7501 Y 40 22
DE OCTUBRE DE 1998
PREESCOLAR – PRIMARIA – BÁSICA SECUNDARIA
SEDES – FONTIBÓN Y MODELIA

LA SUSCRITA DIRECTORA DEL GIMNASIO INTEGRAL MODERNO, CON RECONOCIMIENTO OFICIAL No. 908 DE OCTUBRE DE 1998 DE LA SECRETARIA DE EDUCACION NACIONAL Y NIT Nº 35331145-7

H A C E C O N S T A R:

QUE **ACEVEDO GUZMAN LIDA MARIA**, IDENTIFICADA CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA 47.439.469 DE YOPAL, LABORA EN ESTA INSTITUCIÓN DESDE FEBRERO HASTA EL 14 DE NOVIEMBRE DE 2014, DESEMPEÑÁNDOSE CON EXCELENCIA EN SU CARGO COMO DOCENTE, SIENDO MUY COMPROMETIDA Y HONORABLE CON SU TRABAJO, ADEMÁS CON UNAS EXCELENTES RELACIONES INTERPERSDONALES Y UNA MUY BUENA COLABORACIÓN EN OTRAS ACTIVIDADES DIFERENTES A SU DESEMPEÑO, POR TANTO LA RECOMIENDO AMPLIAMENTE.

PARA MAYOR INFORMACIÓN GUSTOSAMENTE LOS ATENDERÉ EN EL CELULAR 3132393860.

EN CONSTANCIA SE FIRMA BOGOTA D.C. A LOS DIECISEISES DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL CATORCE (2014).

ATENTAMENTE,

MARÍA GABRIELA QUINTERO BOTERO
DIRECTORA

GIMNASIO INTEGRAL MODERNO.
Sede Modelia Cra 80 C Nº 25 d 25 Teléfono 5 48 70 70
Sede Fontibón Calle 20B No. 97B-60 Tel. 544 08 00